



## Juez en Campeche rechaza competencia en amparo de “Alito”

VERENICE TÉLLEZ

**F**inalmente, el **Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche** declinó asumir competencia para conocer del juicio de amparo que solicitó **Alejandro Moreno Cárdenas, dirigente nacional del PRI**, para impedir que la **gobernadora Layda Sansores** siga haciendo declaraciones, ataques, denuncias y comentarios contra su persona de manera sistemática que lo agreden, "**publicados y difundidos en redes sociales**".

El juez **Édgar Martín Gasca de la Peña**, titular del **Juzgado Segundo de Distrito en Campeche**, rechazó aceptar la competencia pues asegura que esto se trata de un asunto en materia administrativa y ordenó por consiguiente fuera regresado el expediente al juez **Gabriel Regis López, titular del Juzgado Décimo Sexto en materia Administrativa**, quien el pasado 14 de junio se declaró incompetente para conocer el asunto, toda vez que los hechos presuntamente se cometieron en **Campeche**.

*"En tales condiciones, no se acepta la competencia planteada, con fundamento en lo establecido en el párrafo segundo del artículo 48 de la Ley de Amparo, comuníquese lo anterior al Juzgado Decimosexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, para los efectos legales... Sin que sea necesario proveer sobre la suspensión solicitada por la parte quejosa, pues respecto de ello ya se pronunció la juzgadora federal declinante en términos del artículo 48 de la Ley de Amparo"* señala el resolutivo.

Como se recordará, el líder del **Partido Revolucionario Institucional** promovió el recurso del amparo el pasado 9 de junio para que la **gobernadora Layda Sansores** ya no difunda audios o video en su programa **Martes del Jaguar**, sin embargo, **el juez Gabriel Regis López**, se declaró incompetente en la materia.